

ACLARACIONES

ONUMUJERES/ECU/PA/21-002 CONVOCATORIA A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL MOVIMIENTO DE MUJERES Y OTRAS ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS (VCMN) Y EL FEMICIDIO

Se han recogido las preguntas recibidas hasta el jueves 10 de junio. Estas han sido agrupadas para dar respuesta a todas las consultas.

1. ¿Se podrían presentar alianzas de organizaciones para la propuesta? ¿La propuesta se puede presentar en consorcio con una organización internacional y con organización de la sociedad civil o con dos organizaciones de la sociedad civil?
La propuesta debe ser presentada por una sola organización quien será la responsable para ONU MUJERES de la implementación técnica y financiera del proyecto. Esta responsabilidad no es delegable ni transferible. Para la implementación de los resultados sí es posible presentar socios con organizaciones, pero será solo una la organización responsable ante ONU MUJERES.
2. En el Anexo B-2 se realizan las siguientes aclaraciones:
 - a. Confirme que, como organización ha estado en funcionamiento durante al menos cinco (5) años. ¿Qué documentos debemos presentar? Se debe presentar el RUC o el Acuerdo Ministerial debidamente inscrito en la entidad competente.
 - b. Confirme que, el proponente no ha sido objeto de un hallazgo de fraude o cualquier otra conducta inapropiada relevante luego de una investigación realizada por ONU Mujeres u otra entidad de las Naciones Unidas. ¿Se debe presentar algún documento o solo con la confirmación SI o NO es suficiente? Con la confirmación de SI o No, es suficiente, sin embargo, dejamos a criterio de la organización ampliar su respuesta.
3. En el Anexo B-3 se realizan las siguientes aclaraciones:
 - a. ¿Qué formato se debe utilizar para la presentación de los curriculums del personal propuesto? Queda a libre criterio de la organización el formato a utilizar, sin embargo, es recomendable que en los mismos sea fácilmente identificable la experiencia que se está requiriendo de acuerdo con los Términos de Referencia.
4. En el Anexo B-4 se realizan las siguientes aclaraciones:
 - a. ¿Qué es la lista de gestión de claves? Corresponde al listado del personal autorizado para hacer uso de las claves del sistema financiero, de gestión y de control interno de la organización.
 - b. Respeto al marco de política antifraude y política de explotación sexual ¿Es suficiente entregar el código de conducta de la organización? Si la organización cuenta con una política antifraude y política de explotación sexual deberá adjuntar los documentos en los que se hace referencia a estas políticas institucionales con el personal. En caso de que no contare con una, la organización postulante podrá mencionar que podrá adoptar las políticas de ONU MUJERES.
 - c. ¿Qué documentación se requiere respecto a las reglas administrativas y financieras de la organización? Se deberá adjuntar los manuales internos de la organización donde se detalle: procedimiento que siguen para contrataciones de bienes y servicios, para pagos, procedimientos administrativos, etc
 - d. En la parte de adquisiciones, ¿A qué se refiere exactamente? Se deberá adjuntar el manual de adquisiciones de bienes y/o servicios o explicar de manera detallada los procesos de adquisiciones y contrataciones, en donde se pueda identificar la segregación de funciones, montos diferenciados etc.
 - e. Declaraciones auditadas de los 3 últimos años ¿Qué debemos presentar? Es mandatorio presentar estados financieros, declaraciones de Impuesto a la Renta, de los 3 últimos años.
 - f. En caso de que la organización esté obligada a auditarlos deberán presentarlos.
5. ¿En referencia al impuesto al valor agregado, cual es el tratamiento que tiene este rubro?
Los valores por concepto de Impuesto al valor agregado no son gastos elegibles. Corresponde a la organización realizar el trámite de recuperación de estos valores ante la instancia nacional que corresponda.
6. ¿Son elegibles los gastos administrativos?
Los gastos de operación (administrativos, financieros) que generen la implementación de la propuesta podrán ser incluidos dentro del presupuesto hasta en un monto máximo equivalente al 8%.

7. ¿Cuáles son los límites presupuestarios para la presentación de la propuesta?
El presupuesto contemplado para este proyecto es de \$251.200, la propuesta técnica deberá cumplir con los requerimientos que se han considerado en los términos de referencia y deberá mantener estrecha relación con la propuesta económica presentada.
8. ¿Cuál es el número de cantones que se debe contemplar en la propuesta?
Cada actividad determina el número de cantones en los que se deberá intervenir, tal y como se estipula en los Términos de Referencia.
9. ¿Cuál es el plazo para la ejecución del proyecto?
El plazo para la ejecución del proyecto es de 8 meses calendario.
10. ¿Se puede enviar las propuestas y los documentos requeridos a través de links para ser descargados?
Recomendamos hacerlo a través de carpetas comprimidas o en varios correos, lo importante es asegurar que tanto las propuestas como los documentos puedan ser descargados con facilidad y sean recibidos dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.
11. ¿La propuesta solo puede ir dirigida a los pilares 4 y 6?
Si, para mayor detalle remitirse a los Términos de Referencia.